



(Número 58.)

Jueves 14 de mayo de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 37.

Real orden mandando á los Gefes políticos no permitan que circule ningun artículo del periódico *La Revolucion*, interin las Córtes resuelvan sobre la providencia adoptada por S. M. de suprimirlo.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 7 del actual me dice lo que sigue:

Persuadido el Gobierno de S. M. que de todos los enemigos que puedan combatir las instituciones que felizmente rigen la monarquía y afianzan la libertad legal de los españoles, ninguno las hiere tan profundamente, como aquellos que, arrebatados de un delirio político ó encubriendo tal vez bajo la capa de un excesivo amor á la libertad misma el pérfido designio de destruirla, cometen abusos que lastiman y ofenden objetos que han sido y lo serán siempre de la mayor veneracion y respeto para los españoles: resuelto como está á conservar ileso sin menoscabo de ninguna especie el sagrado depósito que se le ha confiado y que la Constitucion misma declara invulnerable; no pudiendo en las circunstancias extraordinarias en que lo ha colocado la imprudencia de un periódico digno de su nombre *La Revolucion*, lograr este intento por los medios ordinarios que marca la ley, sin duda porque la ley misma no creyó posible tan monstruoso extravío de la razon; ha aconsejado á S. M. la supresion de dicho periódico, como así se ha servido decretarlo con fecha de ayer, conforme con el parecer de su consejo de Ministros, sometiendo el Gobierno este procedimiento suyo al juicio de las Córtes.

No puede creer el Gobierno de S. M. que español ninguno cualquiera que sean sus opiniones políticas,

puesto que todas se detienen ante el trono que respetan profundamente, deje de lamentarse de abusos que tanto perjudican á la libertad misma; si por desgracia los hubiere, deber es de V. S. como primer agente de la administracion, en nombre del Gobierno de S. M. de estar muy apercibido para ilustrar, y en su caso para reimprimir, procurando siempre conciliar la circunspeccion mas detenida y moderada con la resolucion y la firmeza cuando sea necesario obrar.

Supuesto que el Gobierno ha sometido al juicio de las Córtes su providencia de haber suprimido el periódico *La Revolucion*, no permitirá V. S. que circule ninguno de los artículos estampados en él ni sueltos ni reimpresos en otros periódicos hasta tanto que resuelvan las Córtes sobre el particular.—De real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento, manifestándole al mismo tiempo que si bien estoy dispuesto á guardar con los empleados dependientes del Ministerio de mi cargo las mayores consideraciones tambien lo estoy á no disimular nada ni en lo mas pequeño, cuando se trata del servicio de S. M. y del estado el cual debe ser leal y decidido. Por lo mismo espero que me evitará V. S. el disgusto que tendría en proponer á S. M. medidas que me son repugnantes mientras no las justifiquen la conducta misma de los empleados.

Cuya superior determinacion he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Cáceres 12 de mayo de 1840.—Nicomedes Pastor Diaz = José Rodriguez Vera, Srio.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

3ª Seccion. — Busca de un desertor.

Estándose recomendada la busca y captura de Silvestre Aparicio, quinto de la segunda de 40000 hombres correspondiente al cupo de Garganta la Olla y desertor

por segunda vez al ser conducido al depósito general de Leganés; prevengo á los alcaldes y agentes de protección y seguridad pública de esta provincia que procuren averiguar su paradero, y en el caso de ser habido lo remitan con toda seguridad á disposición del Sr. comandante general de la misma.

Idem de otro.

Igualmente ha desertado desde el pueblo de Lerma en la provincia de Burgos, el soldado del batallón provisional núm. 4.º, Diego Mendoza cuyas señas se estampan á continuación, á fin de que por las justicias y demás encargados de la seguridad pública de esta provincia de mi mando, se practiquen las propias diligencias de busca y captura del fugado, el cual habido que sea deberá también remitirse con la seguridad necesaria á disposición del espresado Sr. comandante general. Cáceres 13 de mayo de 1840. = Nicomedes Pastor Diaz. = José Rodriguez Vera, Srio.

Señas que se citan.

Filiación del soldado Diego Mendoza, hijo de Domingo y Francisca de la Cruz, natural de Torremocha, partido de Montanech, oficio cardador, estado soltero, edad 26 años, estatura 5 pies, pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, buen color, barba poblada.

Gobierno político de la provincia de Salamanca.

La junta economico-administrativa de caminos de esta provincia, ha acordado sacar á público remate, y que este se verifique en la secretaría del Gobierno político el 30 del actual, de once á doce de su mañana la reparación del puente de Villaseco; con la advertencia de que el pliego de condiciones facultativas, mas el de las acordadas por la junta, estarán de manifiesto en la misma secretaría desde el día 20. Dios guarde á V. S. muchos años. Salamanca 3 de mayo de 1840 = Gabriel Herrera. = Joaquín Bernardez, Srio. - Sr. Gefe superior político de esta provincia. = Es copia, Herrera.

Pérdida de dos caballerías.

En la noche del viernes 1.º del corriente faltaron del Ejido de esta población dos caballerías mayores, propias de Fernando Pulido, vecino de ella, cuyas señas se anotan al pie. Es de presumir hayan sido robadas por algunos rateros transeuntes, y por lo mismo se inserta en el Periódico oficial de la provincia, para que habidas que sean por cualquiera justicia de sus pueblos las aseguren con los tenedores ó conductores, dando aviso á fin de proceder contra ellos en la forma que á justicia corresponda. Aceluche 6 de mayo de 1840. = El alcalde constitucional, Francisco Montero.

Señas de las caballerías.

Un mulo, pelo castaño oscuro, de seis cuartas y media de alzada, edad nueve años, y labrado á fuego en el cimientto del casco de ambas manos. Y una jaca pelo negro, edad cinco años, rencalla, de seis cuartas poco mas ó menos de alzada, con pelos blancos en ambas patas. = Montero.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín número anterior.

Provincia de Córdoba.

- D. Rafael Martinez Hidalgo remató una suerte de olivar, de 2 fanegas y 9 celemines de tierra, término de Montoro, pago de la Nava, con 162 olivos, del convento de Sta. Ines, en. 24000
- D. Francisco Javier Garijo remató 1 suerte de olivar de 62 olivos, término id., de id., en. 5300
- El mismo remató otra idem, de olivar, de 41 fanegas, término idem, de idem, en. 2600
- D. Francisco Ferrer, para ceder, remató 1 huerta, de 7½ celemines, cercada de pared, sitio de Callejon del Barranco, de las monjas de Sta. Clara, en. 18500
- D. Antonio Martinez remató una casa, n. 8, calle de Jesus Crucificado, de las monjas del mismo nombre, en. 14809
- D. Antonio Martinez Caracena remató una idem, en idem, calle Alta de idem, núm. 7, de idem, en. 9753
- D. José Espinosa de los Monteros remató otra idem, núm. 9, calle de Murillos de idem, de las monjas Dueñas de ella, en. 11007
- D. Pedro Molina, para ceder, remató una suerte de olivar, nombrado Balsain, término de idem, de las monjas de Sta. Ines, en. 60000
- D. Antonio Ramirez Arellano remató una huerta y olivar con su casa, conocida por la de Valverde de las Vegas, término de Iznajar, del convento de Sta. Ana, en. 46000
- D. José de la Peña Aguayo, para ceder, remató una huerta, en la villa de Cabra, de 5 fanegas y 7 celemines, del convento de Carmelitas de Antequera, en. 150000
- D. Marcial Galvez, para D. Diego Medina Delgado, remató el cortijo nombrado Majuelas, término de Montoro, del convento de Claras de Córdoba, en. 540000
- D. Manuel Olivares y Leon remató una casa, en idem, calleja de Sta. Marta, núm. 23, de las monjas de este nombre, en. 52000

Provincia de Cáceres.

- D. Juan Dámaso Mateos remató una aceña denominada de Abajo, con una piedra, término de Serradilla, de los Agustinos de la misma, en. 15600

Provincia de Huesca.

- D. Bautista Saullera remató una casa, en Huesca, calle de Falces, n. 1.º, del convento de santa Rosa de la misma, en. 36000
- D. Sebastian Lalorcada remató un campo, término de dicha ciudad, de 9 fanegas de tierra con 9 árboles frutales y 14 silvestres, de los Agustinos Calzados, en. 6756
- El mismo remató otro id., término id., de 10 fanegas con 18 árboles frutales y 15 silvestres, de los Agustinos Calzados de Huesca, en. 10416
- D. Pedro Carrascal remató un campo, término de dicha ciudad, de 14 fanegas y 4 celemines, del convento de santo Domingo, en. 7240
- El mismo remató otro id., término id., de 14 fanegas y 4 celemines, de id., en. 6020
- D. Mariano Lacortana remató otro id., término y partido de Minerin, de id., en. 4020
- D. Domingo del Cacho, para D. Vicente

Casayus, remató la sexta y última suerte de la heredad llamada Torre del Florin, con 11 fanegas de tierra, 8 árboles frutales y 3 silvestres de los Agustinos Descalzos de dicha ciudad, en 5680

El mismo, para id., remató la quinta id., de dicha heredad, de 17 fanegas, 2 celemines y 40 árboles, de id., en 4900

El mismo, para idem, remató la cuarta id., de idem, de 18 fanegas y 33 árboles, de idem, en 5700

El mismo, para id., remató la tercera id., de idem, de 12 fanegas y 5 celemines, con 10 árboles, de idem, en 4670

El mismo, para idem, remató la segunda idem, de idem, de 10 fanegas y 2 celemines, con 36 árboles, de idem, en 9120

D. Miguel Marton, para idem, remató la primera idem, de idem, de 18 fanegas y 78 árboles, de id., en 13650

D. Antonio Labadía remató un campo, de 7 fanegas, término de Jaca, de las monjas Benedictinas de id., en 2000

El mismo, para D. Nicolas Bites, remató otro id., de 1 cahiz de tierra, término de id., de id., en 2600

D. Vicente Casayus, para D. Florencio Romero, remató un olivar, de 7 yuntas con 363 olivos y 37 mas muertos, término de Barbastro, de las monjas Claras de id., en 9400

D. Miguel Casayus, para D. Miguel Torrent, remató otro olivar, de 7 yuntas con 533 olivos, 17 muertos; y 3438 cepas, 62 muertas, término id., de id., en 17300

El mismo, para D. José Carrasco, remató la segunda division de una heredad, de 14 yuntas, 4 de ellas regadío, con 12000 cepas, 100 árboles y 14 moreras, del convento de Paúles de Barbastro, en 12300

D. Antonio Labadía, para id., remató la primera id., de id., con 17300 cepas, 10 olivos y 40 árboles, con su torre y era-trilladera, de id., en 17320

D. Mariano Navarro remató un huerto, sito en dicha ciudad, de las monjas Carmelitas Descalzas, en 16500

D. Valentin Gardeta, para D. Pedro Aratus, remató una viña, término de Jaca de Sta. Cecilia, de 6 salizadas, del monasterio de S. Juan de la Peña, en 35800

D. Sebastian Laforcada remató un campo, término de idem, partido de la Vitoria, de 3 cahizadas, de las monjas Benitas de ella, en 14600

D. Valentin Gardeta, para D. Manuel Latorre, remató otro id., término del pueblo de Lanes, de 8 fanegas, de la abadía de S. Juan de la Peña, priorato de Ammuer, en 5300

El mismo, para D. Simon Ladaustra, remató dos campos que fueron llamados de Jasquel, término de Jaca, del convento de Sto. Domingo de id., en 7640

D. Sebastian Laforcada remató una casa, en id., calle de Escaleritas, n. 17, de las monjas Franciscas, en 11500

D. José Abizanda, para D. Pedro Abizanda, remató una casa en id., calle de id., n. 18, de id., en 25500

D. Leon Conrat remató un huerto, término de Huesca, partida de la Almunia, de 17 fanegas 4 celemines, 12 árboles frutales y 2 silvestres, de id., en 14680

El mismo remató otra id., término id., de 6 fanegas, con 16 árboles frutales y 12 silvestres, de id., en 4140

El mismo remató la segunda suerte de un huerto cerrado, sito en Huesca, de 1 fanega 3 celemines, 3 árboles frutales, 3 nogales, 1 peral, &c. de id., en 6771

El mismo remató una casa, en id., callejon del Saco, n. 4, con la mitad de un huerto, de 1 fanega 4 celemines, 4 casetillos, 23 árboles silvestres y 3 nogales, de id., en 10774

D. Mariano Lacortena, para D. Anselmo Sopena, remató un campo de regadío, término de Lunes y Martes, de 5 fanegas y 6 celemines, de las Carmelitas Descalzas de ella, en 3320

D. Antonio Labadía, para D. Isidro Perez, remató un huerto de regadío, de 3 fanegas y 10 celemines, sitio del camino de la fuente de El Iban, de aquella ciudad, de las monjas Asuntas de ella, en 10000

D. Juan Bautista Saullera, remató un huerto, en Almeriz, término de id., de 2 fanegas y 2 celemines, de id., en 5130

D. Mariano Lacostena, para D. Miguel Casayus, remató una faja de regadío, término de Colmenique, de dicha ciudad, de 9 fanegas, del convento de Dominicas ó Beatas de la misma, en 4640

El mismo, para id., remató la segunda division de un campo de regadío, sitio de La Alquería, término de dicha ciudad, de 10 fanegas de id., en 7100

El mismo, para id., remató la primera id., de id., término de Huesca, de 10 fanegas, del convento de Dominicas ó Beatas de dicha ciudad, en rs. mrs. vn. 7100

D. Miguel Casayus, para D. José Buil, remató la segunda division de una huerta de regadío, término de Huesca, partido de Almunia de 18 fanegas, con árboles frutales y 152 silvestres, de id., en 32000

El mismo, para id., remató la primera id., de id., término id., de 18 fanegas 9 celemines, 15 árboles frutales y 63 silvestres, de id., en 26000

D. Mariano Lacostena, para D. Miguel Casayus, remató la segunda division de una viña, término de Colmenique, de dicha ciudad, de 13 fanegas con 776 cepas, 4 árboles y 4 silvestres, de id., en 4220

El mismo, para id., remató la primera id., de id., término id., de 15 fanegas con 1520 cepas y 200 árboles silvestres, de id., en 4340

D. Domingo del Cacho, para doña Isidora Casayus remató un campo, término de dicha ciudad, de 6 fanegas 6 celemines, y 3 árboles silvestres, de id., en 3440

D. Mariano Lacostena, para D. Miguel Casayus, remató otro id., sito en La Almunia, término de ella, de 12 fanegas 1 almud, y 33 árboles frutales, de id., en 30600

D. Domingo del Cacho, para D. Miguel Casayus, remató la primera division de una huerta llamada de Capuchinos, cercada de tapia con agua de pie, de 4 fanegas 4 celemines, 60 árboles frutales y 160 cepas, del convento de Capuchinos, en 20500

El mismo, para id., remató la segunda id., de un campo de regadío, de 9 fanegas y 6 celemines de tierra, de los Agustinos Calzados de id., en 5110

El mismo, para id., remató la primera id., de dicho campo, de 9 fanegas y 6 almudes, de id., en 5160

D. Lorenzo Julian remató un campo, llama-

do Mozod, término de dicha ciudad, de 17 fanegas, de id., en. 4160
 D. Vicente Guillen, para ceder, remató un campo en Carramiel, término de Huesca, de 12 fanegas, de id., en. 3010.22
 El mismo, para id., remató una viña, término de id., á El Acosar, de 23 fanegas 6 celemines y 947 cepas, del convento de Agustinos Descalzos de ella, en. 7740
 D. Juan Arnal remató una viña, término de Huesca, de 1720 cepas, 86 olivos, 86 quejigos y 30 fanegas 5 almudes, del convento de Agustinos Descalzos, en. 8766.22
 El mismo remató un campo, término id., de 36 fanegas 4 almudes, del convento de Dominicos, en. 7900
 D. Manuel Julian y Jayua remató un campo, término de id., de 52 fanegas, de las monjas Carmelitas de id., en. 11360
 El mismo remató una viña y campo, término id., en Carramiel, de 1080 cepas, 55 fanegas de regadío, 2 cebolleras, 2 chopos y algunas matices, de las monjas Claras ó Franciscas de ella, en. 16700
 El mismo remató un campo llamado De Gonzalez, término de id., de 16 fanegas, del convento de Agustinos Descalzos, en. 3763
 D. Vicente Casayus remató la primera division de un campo, término de id., de 12 fanegas 6 celemines, 13 árboles, de dicho convento, en. 11100
 El mismo remató la segunda division de otro id., término id., de 6 fanegas, de dicho convento, en. 6100
 D. Pedro Carrascal, para D. Vicente Casayus, remató la tercera division de un campo, término id., de 9 fanegas 7 almudes, de dicho convento, en. 8000
 D. Vicente Casayus, para D. Cándido Navarro, remató un campo, término id., de 13 fanegas de sembradura, del convento de Sto. Domingo, en. 12000
 D. Antonio Labadía remató la primera division de un campo de 9 fanegas 6 celemines de tierra, del convento de Carmelitas Calzados de dicha ciudad, en. 3780
 El mismo remató la segunda division de un campo, término id., partida de Alquerdia, de 9 fanegas y 6 celemines, del convento de Carmelitas Calzados, en. 3620
 D. Pedro Carrascal remató la primera division de un campo, término id., de 11 fanegas 9 celemines, 4 nogales y 2 árboles, del convento de Carmelitas Descalzos, en. 7290
 D. Miguel Casayus, para D. José Calvo, remató una casa en id., calle de El Hospital, n. 15, del convento de Sta. Rosa, en. 12000
 D. Pedro Carrascal remató la segunda division de un campo, término id., de 11 fanegas 9 almudes, del convento de Carmelitas Calzados de id., en. 7242
 D. Juan Borrel remató un campo, término id., de 10 fanegas, del convento de Dominicos, en. 9620
 D. Antonio Labadía remató una casa en el Barrio Alto de la villa de Ayerbe, del monasterio de Monges de san Juan de la Peña, en. 8000
 El mismo, para D. Rafael Tolosana, remató

un campo, término id., de 16 fanegas 3 celemines y 86 plazones, del convento de Sto. Domingo de id., en. 4220
 El mismo, para id., remató un pájar y era, término id., de dicho convento, en. 4320
 D. Manuel Crespo, para D. Tomas Casayus remató una casa en la villa de Ayerbe, calle de S. Martin, n. 91, del convento de Carmelitas Calzados, en. 5385
 D. Antonio Labadía remató un campo, término idem, de 8 fanegas y 3 celemines, del convento de Sto. Domingo, en. 3000
 El mismo remató otro idem, término idem, de 10 fanegas y 4 almudes de tierra, de dicho convento, en. 2700
 El mismo, para D. Gregorio Peñá, remató otro idem, término idem, de 7 fanegas y 6 almudes, del convento de Sto. Domingo de ella, en. 2680
 D. Sebastian Latoreada remató la tercera division de un campo, término idem, de 14 fanegas 5 almudes, 14 árboles frutales y 60 silvestres, del convento de Agustinos Calzados, en. 6374
 D. Valentin Gardeta, para D. Pedro Araus, remató un molino harino de 2 muelas, en el pueblo de Sta. Cecilia, con acequia, 2 trojes, habitacion y paso á la huerta del monasterio de S. Juan de la Peña, en. 150000
 D. Pascual Pratosi de Piedrafita remató una huerta cercada, término de Sta. Cecilia, de 3 cahices y 4 fanegas, con 85 árboles, de dicho monasterio, en. 83000
 D. Domingo del Cacho, para D. Vicente Casayus, remató una casa en idem, calle de S. Francisco, núm. 8, del convento de la Asuncion, en. 26000
 El mismo, para idem, remató la segunda division de la huerta llamada de Capuchinos, término de Huesca, de 6 fanegas, 9 celemines, 99 árboles y 200 cepas, del convento de Capuchinos de ella, en. 30880

Provincia de Jaen.

D. Blas Martinez, para D. José Medinilla, remató un haza de 3 fanegas y 2 celemines, llamada de Fontanon, término de Ubeda, de las monjas de Sta. Clara de Jaen, en. 11500
 Los mismos remataron otra idem, de 4 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillos, término id., de dichas monjas, en. 24200
 D. Juan Ambrosio Benavides remató una viña, término de Villascarrillo, de 2 fanegas y 6 almudes, de las monjas de Sta. Isabel, en. 4500
 D. Bartolomé Aluminos remató un quínon de una fanega llamado Sta. Rosa, término de Villanueva del Arzobispo, de las monjas de Sta. Ana de dicha villa, en. 2000
 D. Luis Garzon remató una huerta de 6 almudes, sitio de Pontanilla, término de Torres, de las monjas de Sta. Ursula de Jaen, en. 5500
 D. Antonio Lara remató una huerta de una fanega y 3 celemines, sitio de El Badillo ó Solema, término de idem, de las monjas de Sta. Catalina, en. 10000

(Se continuará.)